

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.09 DE 2005**

FECHA: Martes 3 de mayo del 2005
HORA : 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programas
IVÁN DARÍO NUÑEZ OROZCO	Representante de los Profesores
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Suplente del Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE EN COMISIÓN:

JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
------------------------------	-----------------------

INVITADO:

JOSÉ GABRIEL SERPA FAJARDO	Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial
----------------------------	--

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta 08 del 2005.
3. Propuesta para concurso docente.
4. Informes.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aprobarlo.

2. **Estudio y aprobación del acta 08 del 2005:**

Los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes modificaciones y/o correcciones:

En el 9no párrafo, último renglón: Se ordenó cambiar la palabra Universidad por "Institución".

En el párrafo No.11, 1er renglón: Se ordenó corregir el párrafo así: "Afirma que en relación con las convocatorias, existen los Acuerdos 05 y 07 de 2004. Este último modifica algunos apartes del Acuerdo 31 de 1999, los cuales considera se deben actualizar".

En el párrafo No.13, 1er renglón: Se ordenó obviar la palabra además.

En la página N°3, 1er párrafo, 1er renglón: Se ordenó corregir así: "...de esos Acuerdos existe la Resolución No.02 de 2004, por medio de la cual se establecen los criterios de evaluación, en donde no hay concordancia con algunos aspectos del Acuerdo 031/99.

1er párrafo, 4to renglón: Se ordenó agregar: "... informe que en el Consejo de Facultad de..."

5to párrafo, 3er renglón: Se ordenó agregar la palabra "como" quedando así: ...considera que cada uno de los Decanos como Presidentes de los Consejos de Facultad...

7mo párrafo, 3er criterio: Se ordenó corregir así: "3. Que las propuestas de investigación o de proyección social que se presenten sean pertinentes y coherentes con las líneas de investigación, problemas regionales y que sean de utilidad para la Universidad.

8vo párrafo, 3er y 4to renglón: Obviar la frase cuales son y agregar: "...aclare los cupos a plazas vacantes que existen actualmente y las que se necesitan."

Página No4, 1er párrafo, 5to renglón: Se ordenó corregir así: "...sustente y aclare los interrogantes surgidos..."

2do párrafo, 9no renglón: Se ordenó obviar los signos de interrogación.

5to párrafo, último renglón: Se ordenó adicionar: "...con el fin de hacer las aclaraciones pertinentes".

Página No.5, 5to párrafo, último renglón: Se ordenó agregar: "...y la Universidad sólo realiza una ceremonia de graduación y en fecha establecida".

9no párrafo, 2do renglón: Corregir así: "... e indagar las razones por las que..."

En la página No.6, 5to párrafo, 4to renglón: Se ordenó agregar: "...por tal razón el Representante de los Profesores se apartó..."

7mo párrafo, 1er renglón: Corregir así: "... con la convocatoria y por ello aduce..."

En la página No.7, 1er párrafo: Se ordenó corregir así: "...El Presidente manifiesta que es importante resaltar que la administración estuvo pendiente de este movimiento nacional y obviamente quiso que se hiciera en el marco del respeto y de la libertad que puedan tener los diferentes estamentos. Afirma que le preocupa que no exista un grupo legítimo que represente a los estudiantes que garantice el respeto entre sus compañeros."

Con las modificaciones y correcciones anteriores los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el acta.

3. Propuesta de Concurso Docente:

El Rector manifiesta que la elaboración de esta propuesta se delegó a una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Decanos, el Representante de los Profesores y los Decanos. Afirma que de acuerdo con la información dada por el Vicerrector Académico, se logró consolidar un documento y validarlo. Informa que el Vicerrector Académico se encuentra en comisión y por ello delegó al Representante de los Decanos, Víctor Peroza Coronado, Vicerrector Académico (e), para que haga la sustentación de la propuesta con el apoyo del Representante de los Profesores, quien también hace parte de la comisión encargada para ello.

El Representante de los Decanos aduce que este proceso no fue fácil, manifiesta que trabajaron siguiendo las directrices del Consejo Académico en el sentido de vincular docentes de alto nivel y con base en esta directriz llegaron a las siguientes conclusiones:

- La propuesta debe recoger en gran parte, los aportes de las diferentes Facultades y debe tener un marco legal, por ello decidieron tomar como referencia el Decreto 1279 de 2002.
- Observaron que en la Resolución 02 de 2004, en la calificación de los docentes se establecen dos porcentajes: un 60% para la hoja de vida y un 40% para la prueba académica. Al respecto la comisión consideró que se debían trabajar los porcentajes así: 80% para la hoja de vida, dándole así un mayor valor a la formación de alto nivel, y un 20% para la prueba académica.

Además se analizó que el Acuerdo 07 de 2004 en su artículo 2º establece: "Cuando un concursante acredite el título de Doctor, se eximirá de la sustentación oral de los componentes del trabajo escrito", este artículo, va en contra de lo que se está planteando en el proyecto de resolución que establece los criterios de evaluación, en donde consideran muy importante la exposición oral del concursante. Por ello, la comisión propone, que debe derogarse el Acuerdo 07 de 2004, la Resolución 02 de 2004 y el Acuerdo 031 de 1999.

Finalmente, el Presidente propone que la comisión prepare, con base en lo anteriormente expuesto, un proyecto de Acuerdo que modifique o derogue los Acuerdos 031 de 1999 y 07 de 2004 en donde no se tienen en cuenta estos nuevos aspectos y que se establezca en ese acto administrativo que el Consejo Académico es quien tiene la facultad para reglamentar los criterios de evaluación.

Los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar las proposiciones anteriormente presentadas.

La comisión presentó también un proyecto de resolución: "Por la cual se establecen los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes".

El Consejo Académico estudió y analizó el proyecto y decidió hacer las siguientes recomendaciones:

- Trabajar la parte considerativa.
- **En el artículo 1º**, recomendaron que dentro de los componentes para la evaluación de los concursantes se trabaje primero la evaluación de la hoja de vida y posteriormente la prueba académica.
- **En el ítem título de Especialista en el área del concurso**, se recomendó obviar la frase: "un máximo de", quedando 20 para cuando es una (1) sola Especialización y 30 cuando son dos (2) ó más.
- **En el ítem de título de Maestría en el área de concurso**, se recomendó que el puntaje sea de 50 cuando acredite una (1) maestría y 75 puntos cuando acredite más de una (1).
- **En el ítem de PhD o Doctorado**, recomendaron que se asignen 120 puntos cuando se acredite un Doctorado y 140 puntos cuando se acredite un Posdoctorado o Doctorado adicional en el área del concurso.
- **En el ítem Estudios no conducentes a título**, se recomendó que se le den seis (6) puntos al manejo certificado de una segunda lengua y se obvie el párrafo planteado.
- **En el ítem Experiencia calificada en los cinco años previos al concurso**, se ordenó corregir el párrafo planteado.
- **En el ítem de Reconocimiento en revistas especializadas**, se ordenó asignar cinco (5) puntos por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico o técnico publicadas en revistas de tipo c, según el índice de Colciencias.

Además en los items en donde se hace alusión al Decreto 1279 de 2002 se ordenó dejar establecido el artículo que plantea sobre el particular.

El Representante de los Estudiantes propone que se modifique el artículo 9º del Acuerdo 031 de 1999 y solicita que dentro de la comisión evaluadora que se plantea, se incluya a un representante estudiantil ya que son los estudiantes los directamente afectados en el momento de asignar los docentes. Propone que éste tenga voz aunque no tengan voto.

El Consejo Académico no avaló esta proposición al considerar que los estudiantes están representados en el Consejo de Facultad, organismo donde se seleccionan las hojas de vida, además tienen representación ante el Consejo Académico que finalmente es el ente que decide al respecto. Consideró también que para poder formar parte de este comité se debe tener un conocimiento muy específico, que garantice la idoneidad del profesor, por ello se utilizan pares evaluadores, es decir, personas con autoridad para poder evaluar.

El Representante de los Profesores manifiesta que sería importante tener en cuenta en las publicaciones otras indexaciones diferentes a Colciencias.

Al respecto el Presidente manifiesta que se debe tener un parámetro a nivel nacional y debe existir un organismo rector que diga que se considera indexada o no, por ello considera que quien tiene autoridad para ello es Colciencias.

Finalmente, el Consejo Académico decidió avalar, con las recomendaciones hechas el proyecto de resolución presentado y ordenó hacer los ajustes sugeridos.

4. Informes:

- El Rector informa que el miércoles 27 de abril de 2005 se realizó en Bogotá una reunión con todos los Rectores de las Universidades Públicas, con algunos Jefes de Planeación y con el Viceministro de Educación Nacional, para tratar el tema de indicadores año 2005. Manifiesta que con base en el artículo 84 de la Ley 812 quisieron establecer una concertación alrededor del tema de indicadores de gestión. Afirma que había dos

propuestas, una planteada por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministro y otra que presentaban los Rectores a través del SUE. Comenta que en ambas había coincidencia y que sólo se diferenciaban en un punto. Al respecto manifestó:

- Que el 8% de indicadores del año 2005 se aplicará teniendo en cuenta los siguientes criterios: Por el cumplimiento de metas de 2004, a las Universidades se les asigna un 2% proporcionalmente, quiere decir que si las Universidades cumplen el 100% de las metas se les girará el 2% retenido, si no cumplen se le descontará y si superan las metas se le aumentará proporcionalmente. Sobre este punto no hubo discusión.
- Se planteó también un 2% por el cumplimiento de planes de mejoramiento 2004 para aquellas Universidades que en el año 2004 no cumplieron metas de crecimiento y fueron castigadas en su presupuesto. Quienes no hayan tenido la obligación de realizar plan de mejoramiento del 2004, recibirán el 2% en su totalidad, este es el caso de la Universidad de Sucre, a la cual le devolverán su 2%.
- Hay otro 2% que resulta de la aplicación del modelo de eficiencia. Este considera como un modelo dinámico que consiste en incluir otras variables, no solamente las académicas, las investigativas o las de cobertura, sino también proyección social, bienestar, etc. El SUE propuso que la aplicación al modelo de eficiencia tuviera un valor de 4%, a diferencia del Ministerio que lo desagrega así: el modelo de eficiencia en 2% y las metas 2005 en 2%. Pero finalmente, se llegó a un acuerdo con el Viceministro y se decidió que en el mismo modelo de eficiencia se incluyan las metas y le asignaron un 4%.
Agrega que se estableció una comisión técnica permanente de seguimiento al proceso, para que trabaje el modelo, en la cual participa la Universidad de Sucre.

Lee el Decreto 827 del 22 de marzo de 2005, que deroga apartes del Decreto 3545 de 2004 relacionados con el cálculo del presupuesto.

- La Secretaria General informa que a raíz de los interrogantes que surgieron en la sesión anterior con relación a la Resolución No.06 de 2005: "Por medio de la cual se adoptan unos códigos y se aprueban unas electivas del Programa de Ingeniería Agroindustrial", se invitó al Jefe del Departamento, José Gabriel Serpa Fajardo. El docente aclaró que el Consejo de Facultad de Ingeniería envió para el aval del Consejo Académico, la Resolución antes enunciada por recomendación de la Oficina de Control Interno de Gestión, porque estas Electivas se han venido ofreciendo desde el año 2001 mediante oficio, pero no existe el acto administrativo del Consejo Académico que las avale, como se establece en la normatividad existente sobre el particular.
Aclaró además que la codificación presentada se hizo por recomendación del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. Informó que estas Electivas son del plan de estudio del año 1996, no están por el sistema de créditos y se han venido ofreciendo. Comenta que su contenido está definido.
Después de estas aclaraciones, el Consejo Académico decidió avalar las Electivas para el programa de Ingeniería Agroindustrial, con carácter teórico-práctico del Plan de Estudio del año 1996, planteados en la Resolución No.06 de 2005 del Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 28 de abril de 2005, suscrita por el Docente Alberto Tatis Montes, Jefe del Departamento de Ingeniería Agrícola, a través de la cual aclara la razón por la cual presentó hasta el 12 de abril de 2005 la novedad de la docente Martha Castro, quien ha venido ofreciendo la asignatura Legislación Agraria desde que se inició el semestre académico.
El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada, recomendar hacer evaluación de la docente para determinar su continuidad y ordenó se informe esta situación a la División de Recursos Humanos para lo de su competencia.
- Se lee oficio CFEC-038 del 2005 del 15 de abril de 2005 suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y la docente Edith Guzmán Lotero, Presidente y Secretaria Ad-hoc, respectivamente, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual recomiendan la aprobación de las solicitudes de reingreso de los estudiantes Juan Bautista Severiche Navarro y Nadid Manuel Robles García del Programa de Licenciatura en Matemáticas, quienes se acogieron al Acuerdo 01 del 2005: "Por medio del cual se concede una amnistía".

El Consejo Académico decidió aprobar las solicitudes de reingreso.

- Se lee comunicación de fecha 28 de marzo de 2005 suscrito por la Docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, a través del cual informa que el 14 de marzo de 2005 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas determinó conceder grado de honor al estudiante José Andrés Gutiérrez Baldovino del Programa de Dirección y Administración de Empresas al verificar que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 133 del Acuerdo 001 de 2000.
La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Académico que el estudiante en mención recibió grado sin esta distinción, en el mes de febrero/ de 2005.
El Consejo Académico ordenó expedir una resolución en donde se establezca que el estudiante José Andrés Gutiérrez Baldovino es merecedor del grado de honor.
- Se lee oficio CFCS07-2005 suscrito por la docente Beatriz Miranda Contreras, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda al Consejo Académico conceder grado de honor a la estudiante Katheryne de los Ángeles Urzola Badel, quien cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 133 del Acuerdo 001 de 2000.
El Consejo Académico ordenó autorizar el grado de honor a la estudiante antes mencionada.
- Se lee copia de la comunicación dirigida a Control Interno Disciplinario, suscrita por el estudiante Yahir Acuña Cardales, a través de la cual solicita se investigue la conducta del docente Carlos Cabra Cabra quien presuntamente incurrió el día 19 de abril de 2005 en conductas penales, violó la Constitución y los Artículos 93 literal i) y 94 literal h) del Estatuto Docente, al lanzar algunas expresiones en su contra que atentan contra su buen nombre. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 19 de abril del 2005, dirigida a la Oficina de Control Interno Disciplinario suscrita por el estudiante Vicente Vergara Florez, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre; a través de la cual informa que el docente Carlos Cabra Cabra, el día 19 de abril de 2005 “se le abalanzó notablemente sobresaltado y se dirigió en su contra con términos desobligantes” y solicita que se tomen las medidas del caso.
El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se lee comunicación de fecha 20 de abril de 2005 suscrita por el estudiante Karol de Jesús Ruiz Caraballo, a quien se le había negado su solicitud de autorización de la matrícula, a través de la cual pide se reconsidere la decisión ya que en el Consejo de Facultad se demoraron mucho tiempo en reunirse para tomar tal decisión.
El Consejo Académico decidió verificar con el Consejo de Facultad si el estudiante hizo la solicitud de matrícula dentro del término establecido para ello.
- Se lee comunicación de fecha 18 de abril de 2005, suscrita por el Docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual manifiesta que teniendo en cuenta que del 1º al 5 de mayo del presente año, se atenderá la visita de pares académicos para el programa de Tecnología en Electrónica para la verificación de condiciones mínimas de calidad, recomienda nombrar un coordinador y propone al Ingeniero Argemiro Martínez Anillo, por ser la persona que elaboró el documento de las condiciones mínimas de dicho programa.
El Consejo Académico decidió remitir la comunicación al señor Rector con el fin de que éste adopte la decisión.
- Se lee oficio CFEC 035-05 de fecha 8 de abril 2005, suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y la docente Edith Guzmán Lotero, Presidente y Secretaria Ad-hoc, respectivamente, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual recomienda la aprobación de unos cursos dirigidos para las asignaturas de: Ingeniería Genética – código 135481; Patología – código 138271; Virología – código 138381 y Electiva Técnica, con el fin de atender la solicitud de la joven Yamith Acosta Jiménez estudiante del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología.
El Consejo Académico, basado en lo establecido en el artículo 82 parágrafo 1º del Acuerdo 001 de 2000, decidió que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias adelante el trámite de la solicitud y le recomienda que la matrícula se haga a partir del próximo semestre por lo avanzado que va el presente.

- Se lee comunicación de fecha 21 de abril de 2005 suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que a la docente Alcira Peralta se le asignaron 3 horas semanales en su carga académica y la intensidad es de 4 horas, las cuales viene ofreciendo desde el comienzo del semestre, por lo anterior solicita autorizar el ajuste respectivo retroactivo al primer día de clases.
El Consejo Académico decidió autorizar el ajuste solicitado retroactivo al primer día de clases.
 - Se lee oficio de la DIUS -026-05 dirigido a Francisco Nicolás Sierra, Vicerrector Administrativo, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Jefe de la División de Investigación, a través del cual solicita se le informe con exactitud el actual presupuesto de la División.
El Consejo Académico se da por enterado.
 - Se lee oficio CCI-041-2005 suscrito por el docente, James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación a través del cual informa algunas evidencia relacionadas con el proyecto: *"Larvicultura de Peces Nativos y Comerciales en la Estación Piscícola de Caimito - Sucre - Colombia"*, y con base en ellas el Comité Central de Investigación consideró que la propuesta debe reformularse con seriedad en el presupuesto, considerando las limitaciones obvias de tiempo y de recursos económicos de la Institución, además recomiendan vaciar la propuesta en el formato Colciencias y tenerla lista para las convocatorias de este organismo.
El Consejo Académico decidió acoger las recomendaciones del Comité Central de Investigación.
 - Se lee oficio CFCS07-2005 suscrito por la docente Beatriz Miranda Contreras, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda a este organismo otorgar la calificación de Meritoria al trabajo de grado denominado: *"Preparación Psicofisiológica de la Embarazada Versus Vitalidad de su Recién nacido IPS San Luis, Sincelejo, 2004"*, dirigido por la Enfermera Carmen Cecilia Alvis Tous y realizada por las estudiantes de VIII semestre de Enfermería: Ladis Madrid Cuello, Ángela Mazo Medina y Ana Rodríguez Jaraba, por haber obtenido una calificación de 91.3
El Consejo Académico decidió que esta distinción debe ser otorgada por el Consejo de Facultad, por ser de su competencia.
 - Se lee comunicación de fecha 18 de abril de 2005 suscrito por el docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que los estudiantes: Dilia Ramos, Blanca Royet Aguas y Eliécer Vergara Luna, del programa de Tecnología en Obras Civiles, quienes vienen asistiendo a clases en el período 01-2005, no han legalizado su situación financiera ante al Universidad.
El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula a los estudiantes antes mencionados por ser un programa terminal y al verificar que están asistiendo a clases. Además recomendó que se evalúe el curso para ver quienes están pendientes de matrícula.
 - Se lee comunicación dirigida al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, a través de la cual aclara que la exclusividad del docente Félix Rozo Arévalo se da por la dirección de unos trabajos de grado.
El Consejo Académico decidió remitir esta información a la División de Recursos Humanos para que se haga la claridad en la carga académica.
 - Se lee oficio CCI-017/05 suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, quien acordó recomendar ante Consejo Académico, una prórroga de 10 meses veinte días para la entrega del informe final del proyecto: *"Estudio de las Propiedades Ópticas de Impurezas y de Excitones de Wannier en Hilos Cuánticos bajo la Acción de Campos Magnéticos"*, en consideración a todas las circunstancias académico-administrativas ocurridas en la ejecución de dicho proyecto. Así mismo, informó que ese Comité ha solicitado a la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión la evaluación de los hechos acaecidos en el desarrollo del proyecto de la referencia.
El Consejo Académico decidió autorizar la prórroga solicitada para la entrega del informe.
-

- Se lee oficio CCB-06/05 suscrito por los docentes Edith Guzmán Lotero y Eduar Bejarano Martínez, Presidente y Secretario Ad-hoc, respectivamente, del Comité Curricular del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, a través del cual solicitan la ampliación del calendario para el Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, debido a que durante el presente semestre se han desarrollado una serie de actividades que han contribuido al atraso en el desarrollo curricular de los contenidos programáticos de las distintas asignaturas.
El Consejo Académico decidió remitir esta comunicación al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias con el fin de que este organismo avale la solicitud e informe cuáles son los docentes a quienes se les tendría que modificar los contratos y así poder establecer el término en que se ampliaría el calendario.
- Se lee comunicación de fecha 29 de abril de 2005 suscrita por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano, a través de la cual solicita se emita un acto administrativo de aceptación a los cambios en el Plan de Estudio y las Condiciones Mínimas para la solicitud de registro calificado del Programa de Biología.
El Consejo Académico ordenó oficiar a la Facultad con el fin de que remita la propuesta con los cambios en el Plan de Estudio y las Condiciones Mínimas del programa de Biología. Además consideró que la Jefe del Departamento y el Decano deben asistir a la sesión en donde se analice el tema.
- Se lee comunicación de fecha 25 de abril de 2005 dirigida al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrita por la Bibliotecóloga Irma Ochoa de Fonseca, Jefe de la División de Bibliotecas e Información Científica, a través de la cual envía el proyecto de resolución: "por medio de la cual se adoptan políticas de selección y adquisición del material bibliográfico de la División de Bibliotecas e Información Científica".
El Consejo Académico decidió que se proyecte la resolución y se socialice con todos los miembros del Consejo Académico para su estudio y aprobación.
- Se lee oficio CFEC-047 de fecha 2 de mayo de 2005 dirigida al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y la docente Edith Guzmán Lotero, Presidente y Secretaria Ad-hoc, respectivamente, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual recomiendan la aprobación del Plan de Acción y Plan Operativo 2005 - 2012 y Plan de Transición del programa de Biología.
El Consejo Académico decidió socializar el documento con todos sus miembros y analizarlo en la próxima sesión.

6. Proposiciones y varios:

- La Representante de los Directores de Programas propone revisar el calendario académico de este semestre, en donde no se contempló el período vacacional de los docentes.
El Consejo Académico ordenó verificar esta situación con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico e informar.
- El Rector propuso invitar a los Decanos de las Facultades que están próximos a recibir visita de pares evaluadores para que rindan un informe sobre la etapa preparatoria. Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

Siendo las 2:30 P.M. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día 17 de mayo 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.